

COMUNICADO

Horarios autorizados para los Aeropuertos Internacionales

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil ente desconcentrado de la Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDNA), encargada de vigilancia y supervisión de las operaciones de aviación civil que se desarrollan en la Republica de Honduras; a los Usuarios del Transporte Aéreo Comercial y Población en general **COMUNICA:** Que en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional para la prevención del COVID-19, y las ultimas disposiciones emitidas en el Decreto Ejecutivo PCM -021-2020 emitido por el Señor Presidente de la Republica en Consejo de Ministro, en el que se decreta la suspensión por siete (7) días de algunas garantías constitucionales, que implica la restricción de las operaciones aéreas nacionales de carácter civil.

Para tal efecto, se notifica que por el Toque de queda absoluto decretado para las ciudades del Municipio del Distrito Central y la ciudad Ceiba, en el Departamento de Atlántida, se dispone del **cierre de operaciones** de los siguientes aeropuertos:

1. Aeropuerto Toncontin (TNT)
2. Aeropuerto Goloson (LCE).

Para los siguientes Aeropuertos Internacionales se define el siguiente horario con prioridad para los vuelos de carga y suministros:

3. Aeropuerto Ramón Villeda Morales (LMS) 07:00 AM a 07:00 PM
4. Aeropuerto Juan Manuel Gálvez (ROA) 07:00 AM a 07:00 PM

Estos horarios son de carácter temporal en tanto dure la declaratoria de toque de queda emitida por el Gobierno de la Republica.

La Autoridad Aeronáutica comprometida con la Seguridad Operacional de la aviación civil, solicita a los usuarios y proveedores de servicios del transporte aéreo respetar todas las medidas de prevención emitidas por el Gobierno de la Republica.

Comayagüela M. D. C., 16 de marzo del año 2020



DIRECCIÓN EJECUTIVA
AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL
A.H.A.C.
DIRECCIÓN GENERAL
HONDURAS C.A.